



PROGRAMA

1. Agradecimiento
2. ¿Quiénes somos?
3. Una visión rápida de la evolución de la coordinación de actividades empresariales
4. Pasado. Problemas identificados
5. Presente. ¿Buenas prácticas?
6. Futuro ¿Puede hacerse de otra manera?



2. ¿Quiénes somos?



3 La COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en el futuro. ¿Hemos aprendido algo?



3. Una visión rápida


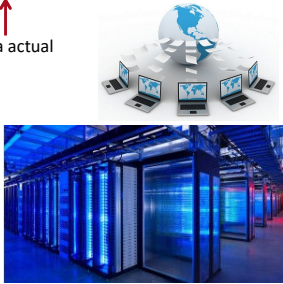


Origen: Art. 24 LPRL (Art 6.4 Directiva 89/391/CEE)

Disponibilidad de procedimientos


Disponibilidad de herramientas específicas

RD 171/2004

Época actual



4 La COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en el futuro. ¿Hemos aprendido algo?



3. Una visión rápida

.../... cuando en un mismo lugar de trabajo estén presentes trabajadores de varias empresas, los empresarios deberán **cooperar** en la aplicación de las disposiciones relativas a la seguridad, la higiene y la salud, así como, habida cuenta el tipo de actividades, **coordinarse** con vistas a la protección y prevención de riesgos profesionales, **informarse** mutuamente de dichos riesgos, e informar a sus trabajadores respectivos y / o a sus representantes.

1989

Art. 24 LPRL → Cooperar + Medios de coordinación + Información e instrucciones (empresario titular) + Vigilancia + Uso de equipos, productos, materias, etc. (No necesita concurrencia)

1995

RD 171/2004 → Diferentes supuestos: Mera concurrencia + Empresario titular + Empresario principal → Desarrollo medios de coordinación → Papel Delegados de Prevención

2004

A cada paso parece que se complica la gestión

5

La COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en el futuro. ¿Hemos aprendido algo?



4. Pasado de la CAE (art. 24 LPRL + RD 171/2004)



Algunos problemas iniciales

Nos enfrentamos a viejos conceptos con "nuevos" significados:

- Centro de trabajo → Lugar de trabajo (por definición)
- Empresario titular.
- Empresario principal → Propia actividad



6

La COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en el futuro. ¿Hemos aprendido algo?



4. Pasado de la CAE (art. 24 LPRL + RD 171/2004)

EFFECTOS SOBRE LA PREVENCIÓN



ASPECTOS POSITIVOS

1. Aprendizaje
2. Conciencia de riesgos proyectados
3. Necesidad de colaboración / Cooperación
4. Mayor control de los riesgos derivados del trabajo (de otros)



ASPECTOS NEGATIVOS

1. Burocratización de la prevención
2. Prevención defensiva
3. Prevención "de papel"

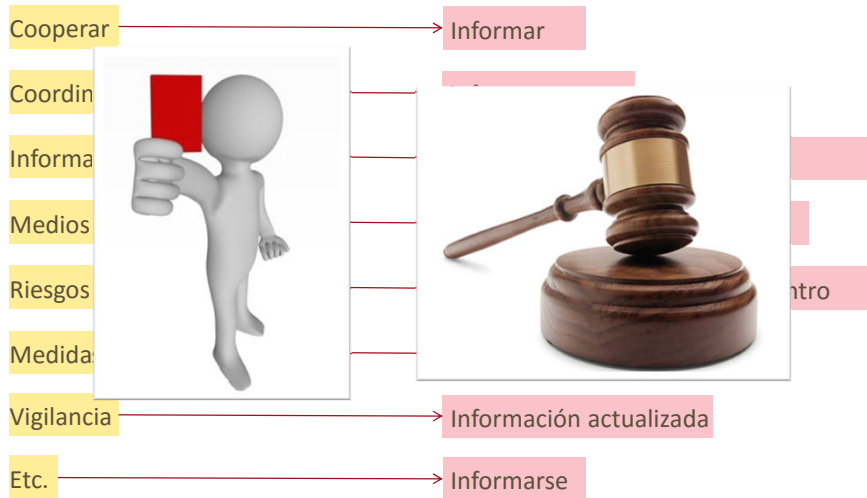


7

La COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en el futuro. ¿Hemos aprendido algo?



4. Pasado de la CAE (art. 24 LPRL + RD 171/2004)



8

La COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en el futuro. ¿Hemos aprendido algo?



4. Pasado de la CAE (art. 24 LPRL + RD 171/2004)

1ª época




2ª época







¿Se hace verdaderamente una coordinación efectiva?

9
La COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en el futuro. ¿Hemos aprendido algo?



4. Presente de la CAE. Buenas prácticas




OBJETIVOS

1. Asegurar una efectiva coordinación en base a un conocimiento de los riesgos proyectados, su origen y potencialidad
2. Integrar la prevención en todo el proceso de "contratación"
3. Aplicación flexible en función de la "tipología" de actuaciones posibles


**Incorporación de
clausula PRL en
contratos**




**Cumplimentación
documentación
según supuesto**



**Seguimiento y
control de la
actividad**



10
La COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en el futuro. ¿Hemos aprendido algo?


4. Presente de la CAE. Buenas prácticas

Aspectos recogidos en las cláusulas de PRL (no exhaustivos)

1. Cumplimiento LRPL + Reglamentos que la desarrollan.
2. Puesta a disposición de la documentación (Art. 23).
3. Transmisión de información recibida a contratistas / trabajadores autónomos y transmisión de la recibida de estos.
4. Garantía de información a sus trabajadores de la información recibida.
5. Información de deterioros sufridos en las instalaciones, equipos, etc. que puedan suponer un riesgo para sus trabajadores o terceros.
6. Prohibición de uso de equipos e instalaciones sin aprobación previa.
7. Comunicación inmediata de situaciones de emergencia.
8. Investigación de todos los accidentes de trabajo como consecuencia de riesgos proyectados.
9. .../...



5. Presente de la CAE. Buenas prácticas

Aspectos básicos contemplados en los procedimientos de coordinación

Aspectos generales

1. Referencia a obligaciones legales
2. Aclaraciones sobre uso de equipos
3. Disponibilidad de instalaciones de servicio

SUPUESTOS



Información solicitada / suministrada

1. Riesgos del centro/lugar de trabajo
2. Medidas preventivas generales del centro/lugar e instrucciones específicas
3. Información sobre equipos y lugares de trabajo (incluye instalaciones, etc.)

Medios de coordinación preferentes

1. Intercambio de información
2. Reuniones periódicas con las empresas contratistas.
3. Presencia de recurso preventivo a requerimiento sin perjuicio de requisito propio de la contrata.

5. Presente de la CAE. Buenas prácticas

Aspectos básicos contemplados en los procedimientos de coordinación

Supuestos básicos desarrollados

1. Mera concurrencia
2. Trabajos que NO se corresponden con la propia actividad
3. Trabajos que se corresponden con la propia actividad
4. Trabajadores autónomos
5. Empresas de trabajo temporal
6. Arrendamientos de locales a terceros
7. Trabajos en locales de terceros
8. Realización de eventos comerciales en instalaciones productivas

5. Presente de la CAE. Buenas prácticas

Esquema documentación preventiva



5. Presente de la CAE. Buenas prácticas

VALORACION APLICACIÓN PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

ASPECTOS POSITIVOS

1. Facilidad aplicación a través de supuestos.
2. La aplicación de los procedimientos ha creado una "cultura" de coordinación en áreas tradicionalmente mas alejadas (compras, asesoría jurídica, etc.).
3. Estructura de información sencilla y en "cascada".



ASPECTOS NEGATIVOS

1. "Rigidez" del sistema de supuestos. Ante una circunstancia no prevista se "adapta" al supuesto mas parecido lo que a veces va en contra de la simplificación.
2. Excesivo protagonismo de la documentación.
3. Dificultad en el control de la documentación aportada.

5. Presente de la CAE. Buenas prácticas



¿Se hace
verdaderamente una
coordinación efectiva?

6. Futuro. ¿Puede hacerse de otra manera?

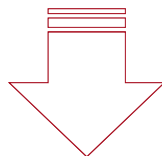


¿Podemos hacer algo distinto a lo que hasta ahora hemos hecho?

6. Futuro. ¿Puede hacerse de otra manera?



¿Cuál debería ser el objetivo básico (y principal) de la Coordinación de Actividades Empresariales?



Que el órgano técnico preventivo de la empresa que viene a realizar un trabajo a nuestras instalaciones esté en condiciones de realizar una evaluación de riesgos completa y adecuada

La coordinación es cosa de dos (mínimo) ambas partes deben ser proactivas en el proceso

6. Futuro. ¿Puede hacerse de otra manera?

Empecemos por lo fácil

- Riesgos propios del centro ¿Puede evitarse el cruce MASIVO de

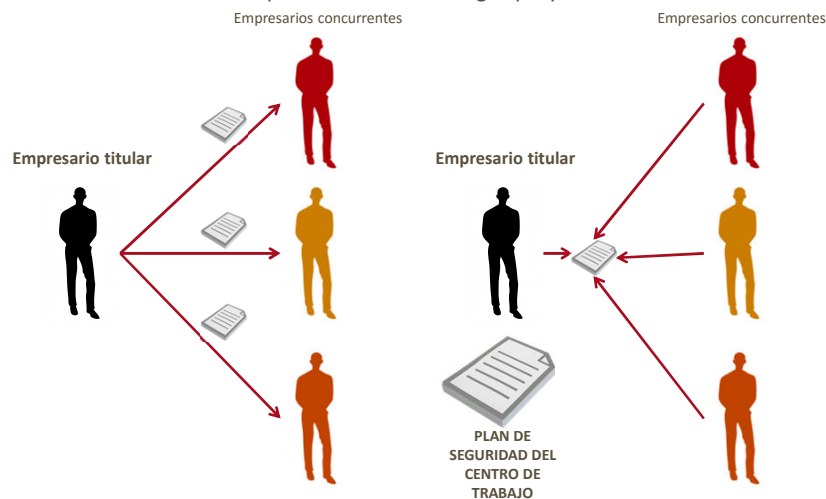
En realidad ya lo aplicamos mas de lo que pensamos



exceso de información en papel

6. Futuro. ¿Puede hacerse de otra manera?

Instrucciones en materia de prevención sobre riesgos proyectados



6. Futuro. ¿Puede hacerse de otra manera?

Instrucciones prevención riesgos proyectados

PLAN DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO

¿Como hacerlo visible?

Vuelcan información actividades a realizar

Servicio de Prevención

21 La COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en el futuro. ¿Hemos aprendido algo?

6. Futuro. ¿Puede hacerse de otra manera?

Vigilancia cumplimiento PRL ➡ ¿Disponemos en la actualidad de herramientas para el control de las condiciones de trabajo?

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

¿Solo de aquellas que corresponden a la propia actividad?

¿Qué repercusión tienen los resultados negativos?

Si queremos crear cultura preventiva no podemos/debemos diferenciar el trato

Tratar los incumplimientos preventivos como un aspecto mas de la relación contractual

22 La COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en el futuro. ¿Hemos aprendido algo?

6. Futuro. ¿Puede hacerse de otra manera?

Acreditación EVR, PAP, Formación e información



Acreditar
Hacer digno de crédito algo, probar su certeza o realidad
Dar seguridad de que alguien o algo es lo que representa o parece.



Certificado



HOMOLOGACION DE EMPRESAS
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

6. Futuro. ¿Puede hacerse de otra manera?

MEDIOS DE COORDINACION

1. El intercambio de información y de comunicaciones entre las empresas concurrentes.
2. La celebración de reuniones periódicas entre las empresas concurrentes.
3. Las reuniones conjuntas de los comités de seguridad y salud de las empresas concurrentes o, en su defecto, de los empresarios que carezcan de dichos comités con los delegados de prevención.
4. La impartición de instrucciones.
5. El establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes o de procedimientos o protocolos de actuación.
6. La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos de las empresas concurrentes.
7. La designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.

6. Futuro. ¿Puede hacerse de otra manera?

MEDIOS DE COORDINACION

1. Señalización adecuada del centro de trabajo y de los trabajos.
2. Puesta a disposición de información relevante para las empresas concurrentes.
3. La celebración de reuniones periódicas entre los Servicios de Prevención de las empresas concurrentes.
4. La impartición de instrucciones y su comunicación eficaz en el punto de trabajo.
5. La realización conjunta de inspecciones de seguridad (Titular + empresarios concurrentes) & (Principal + contratistas propia actividad)



¡Gracias por su atención!